



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2020-00361-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIRO OCHOA S.A.S
DEMANDADO	AUGUSTO OSORIO URBANO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.20) C.P.	\$	380.000
TOTAL COSTAS	\$	380.000

SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L.

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5f1adff1cc4a369d9b07e664c058c589802b2253b9aa6ed16bd3b3ae07eafe**

Documento generado en 08/07/2021 09:06:21 PM